



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT y a la CONAGUA, para que implementen un programa de protección del ecosistema El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, suscrito por el Diputado Francisco González Vargas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El proponente inicia su exposición señalando que la presa "El Manantial" se encuentra en una de las zonas de mayor afectación en lo relativo a la sobreexplotación de los mantos acuíferos en el estado de Hidalgo. Señala que "El Manantial" tiene una capacidad de almacenamiento de alrededor de 4 millones de metros cúbicos de agua; sin embargo, la belleza y atractivo que tenía este cuerpo de agua, con actividades tales como la acuacultura, la pesca deportiva y la recreación, se han venido extinguiendo debido a la alta contaminación de la presa, producida por la indiscriminada disposición final de aguas residuales contaminadas provenientes de diversas empresas e industrias usuarias del recurso hídrico, quienes las descargan en los causes de los ríos y demás escurrimientos tributarios de la presa, o directamente en ella, sin el debido tratamiento previo que permita devolver al vital líquido la calidad mínima exigida por las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, en la materia.

El proponente afirma que en noviembre de 2004, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó un Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Gobernador del Estado de Hidalgo, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomaran las medidas correspondientes para la prevención y control de la contaminación e iniciaran los trabajos de evaluación sobre el impacto ambiental y la promoción del rescate de la presa "El Manantial"; desafortunadamente, el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

problema de la contaminación no sólo subsiste, sino que se agrava paulatinamente, ante la ausencia de las acciones pertinentes para tal efecto.

El proponente menciona que la problemática que presenta la presa “El Manantial”, requiere de la intervención de las autoridades competentes, aplicando y exigiendo la observancia de la ley por los gobernados, sean personas físicas o morales.

El proponente lamenta que un espacio natural tan importante en esa localidad, carezca de utilidad alguna debido a la contaminación y a la falta de un plan rector que haga posible su preservación natural.

Afirma que habitantes de las poblaciones localizadas en el área, han señalado a las diversas empresas e industrias, particularmente las constructoras, consideradas como las principales fuentes de contaminación del Río “El Papalote” y de otros escurrimientos afluentes del vaso de “El Manantial”. Se han pronunciado por la realización de los estudios necesarios para determinar la responsabilidad en que incurren los diversos actores sociales y económicos, y la aplicación de las sanciones legales procedentes.

Argumenta que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su apartado VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción, Sección VI.4. México Próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Por su parte, en las diversas estrategias y líneas de acción que integra el capítulo VI.4 señalado en el párrafo anterior, se establece: “Fortalecer la política nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; impulsar la planeación integral del territorio, considerando el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial para lograr un desarrollo regional y urbano sustentable; así como ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

Fundamenta que el artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para, entre otros:

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;
- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad en la preservación de los ecosistemas, y

- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Asimismo, menciona que los artículos 78 y 78 Bis de la Ley en comento, establecen que “En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.”.

Dichos artículos, menciona el proponente, expresan también, que “en aquéllos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación o restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, la Secretaría, promoverá ante el Ejecutivo Federal la expedición de declaratorias para el establecimiento de zonas de restauración ecológica. Para tal efecto, elaborará previamente, los estudios que las justifiquen.”

Afirma que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, dispone también, entre otras, la preservación de los ecosistemas y ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que dependen la continuidad evolutiva, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.

Asevera que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en particular prevé la preservación de las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos y sus funciones.

Por otra parte, manifiesta que la Ley de Aguas Nacionales, establece en su artículo 1o.: "La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

En los hechos, el proponente afirma que en el municipio de Tizayuca, estado de Hidalgo, debido a sus características de medio físico, los cuerpos de agua son escasos, por lo que cuenta con muy poca vegetación y la existente está en peligro de extinción debido al crecimiento y expansión urbana industrial en la región, integrada a la zona metropolitana del valle de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Ante tal circunstancia, reconoce que las autoridades municipales y diversas organizaciones de la sociedad civil, han conjuntado esfuerzos para rescatar, proteger y preservar el entorno ecológico de la presa "El Manantial" para beneficio de la comunidad y de los visitantes que acuden a ella.

Asegura que la protección de esta área natural, permitiría contar con diversos servicios ambientales para los habitantes de la región, así como proveer un espacio de conservación con flora y fauna silvestre endémica de la región.

Destaca que este espacio se constituye como lugar de descanso y reproducción de aves migratorias.

Menciona que la presa "El Manantial" se ubica en la zona noreste del territorio municipal, es considerada el cuerpo de agua más importante, y constituye una parte significativa dentro del municipio. Tizayuca no posee cobertura vegetal significativa y la mayor parte de su superficie está destinada a actividades humanas productivas, modificando desfavorablemente el medio físico, con las alteraciones que esto representa y el acrecentamiento de los riesgos de desastres como el de inundaciones.

Concluye expresando su preocupación por la situación en la que actualmente se encuentra la presa; pues por una parte, recibe descargas de las aguas residuales de los usos doméstico urbano e industrial que contribuyen en gran medida a incrementar los índices de contaminación del cuerpo de agua "El Manantial"; y por consiguiente, en el estado en que se encuentra, este vaso constituye además un problema de salud pública y un conflicto de intereses por la falta de ordenamiento en el uso del terreno adyacente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anterior, propone el siguiente:

“Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su órgano desconcentrado, Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado “El Manantial”, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizar las acciones procedentes para declarar santuario de aves migratorias la presa “El Manantial”.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación del proponente al respecto de la situación en la que actualmente se encuentra la presa "El Manantial", por lo que se considera viable su propuesta con modificaciones.

TERCERA.- Es destacable la importancia que tiene el derecho a un medio ambiente sano, por lo que se considera viable el exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior, tomando como fundamento lo señalado en el artículo 78 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

ARTÍCULO 78.- *En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, la Secretaría deberá formular y ejecutar programas de restauración ecológica, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ella se desarrollaban.*

En la formulación, ejecución y seguimiento de dichos programas, la Secretaría deberá promover la participación de los propietarios, poseedores,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales, y demás personas interesadas.

CUARTA.- Esta dictaminadora considera importante analizar la propuesta de declarar santuario de aves migratorias a la presa "El Manantial", sin embargo para ello en primera instancia la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe contar con los estudios que puedan motivar dicha declaración.

Se considera oportuno señalar que el artículo 55 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define a los santuarios:

ARTÍCULO 55.- *Los santuarios son aquellas áreas que se establecen en zonas caracterizadas por una considerable riqueza de flora o fauna, o por la presencia de especies, subespecies o hábitat de distribución restringida. Dichas áreas abarcarán cañadas, vegas, relictos, grutas, cavernas, cenotes, caletas, u otras unidades topográficas o geográficas que requieran ser preservadas o protegidas.*

En los santuarios sólo se permitirán actividades de investigación, recreación y educación ambiental, compatibles con la naturaleza y características del área.

Las actividades de aprovechamiento no extractivo quedan restringidas a los programas de manejo, y normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Es así que esta dictaminadora considera pertinente solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado "El Manantial", ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analizar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias la presa "El Manantial".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


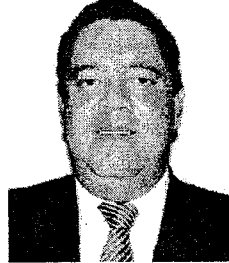
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


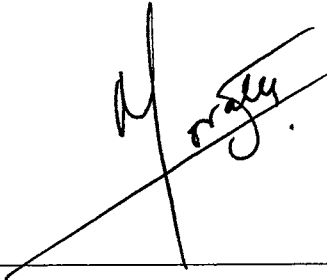


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SEMARNAT Y A LA CONAGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE PROTECCION DEL ECOSISTEMA EL MANANTIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.